



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
SULLANA - PIURA

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416 -2019-MDMCH/A**

Miguel Checa, 26 de Diciembre del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA; Y**

**VISTO:**

*El Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2019-MDMCH-GAF-URH - Proceso CAS N° 001-2019/MDMCH, de fecha 26/12/2019, mediante el cual se contrata los servicios de Ejecutor Coactivo, al Abog. LUIS OCTAVIO SILUPU SULLON;*

**CONSIDERANDO:**

*Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 134° de la Constitución Política del Estado; concordante con el ART. Segundo del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos. De administración, con su gestión en el ordenamiento jurídico estando sujeto a las leyes y disposiciones que de manera general regulen las actividades y funcionamiento del sector público;*

*Que, con **ORDENANZA MUNICIPAL N° 008-2019/MDMCH/A, DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019**, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el mismo que consta de Cinco (05) Títulos, Ocho (08) Capítulos, Sesenta (60) artículos; la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, Siete (07) Disposiciones Complementarias y Finales, cuyo texto forma parte integrante del presente dispositivo; Constituyendo como uno de sus órganos a la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva, la misma que es ejercida por un Ejecutor Coactivo y Auxiliar Coactiva.*

*Que, el artículo 3° de la Ley 26979 - Ley de Procedimientos de Ejecución Coactiva, prescribe.- Función del Ejecutor Coactivo.- “El Ejecutor Coactivo es el titular del Procedimiento y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la Obligación, de acuerdo a lo establecido en esta Ley. Su cargo es indelegable”.*

**Artículo 7.- Designación y remuneración.**

**“7.1 La designación del Ejecutor como la del Auxiliar se efectuará mediante concurso público de méritos”.**

.../// VA A FOLIO N° 02



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIGUEL CHECA  
SULLANA - PIURA

.../// VIENE DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2019-MDMCH/A, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2019

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen:

Que, el Decreto Supremo N° 005-90 PCM estipula en el art 77° que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el estado;

Que, en el numeral 17) del Artículo 20 de la Ley 27972, concordante con la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento, facultan al alcalde, en su calidad del Titular del pliego a designar y a dar por concluida la designación de los funcionarios de confianza y encargados de los órganos directivos; y;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR al Abog. LUIS OCTAVIO SILUPU SULLON, en el cargo de EJECUTOR COACTIVA de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa, la misma que será efectiva a partir del día 27 de Diciembre del 2019, con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal Vigentes y lo señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades y Contrato Administrativo de Servicios N° 001-2019-MDMCH-GAF-URH - Proceso CAS N° 001-2019/MDMCH, de fecha 26/12/2019

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución al interesado y hacerla extensiva a los diferentes estamentos de la Municipalidad Distrital de Miguel Checa para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA  
  
Olemar Mejías Jiménez  
ALCALDE